

RESOLUCION N° 1128 /2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 14 ABR 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 20056 de fecha 25 de marzo de 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 06 de abril de 2015,
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-748223, ubicado en el domicilio PATRONATO 31 LOCAL 1, que autoriza el ejercicio del giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **RUTH GRACIELA GONZALEZ ESPINOZA**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de CESION DE DERECHOS DE PATENTE MUNICIPAL, firmado ante Notario Público MONICA FIGUEROA CARVAJAL de fecha 25 DE MARZO DE 2015.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
08/04/2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE